



E125496/2023

002186

RESOLUCION EXENTA N°: _____ /



MAT.: Declara Admisibilidad de postulaciones presentadas en el Concurso para la ejecución del "Modelo de intervención para las Personas en situación de Calle" 2023, para la Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT, 23 NOV 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; y en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley N° 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N°0789 de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema

Seguridades y Oportunidades en Situación de Calle del Artículo 4°, letra B) de la Ley N°20.595; en la Resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°14, de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llamó a concurso de antecedentes para el Programa Calle 2023 para la Región de Los Lagos, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 218, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 30 de octubre 2023.

2° Que, el número 8 de las Bases Administrativas y técnicas del concurso de antecedentes para la ejecución del "Modelo de intervención para las Personas en Situación de Calle, año 2023" para la Región de Los Lagos, señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaría Regional Ministerial, donde al menos uno debería tener la calidad de funcionario de planta o contrata del Ministerio.

3° Que, el día 17 de noviembre de 2023, a través de Resolución exenta N°2135, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Los Lagos, designó Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación del concurso Programa Calle 2023 para la Región de Los Lagos, según disposición en el punto 8 de las referidas bases, la que quedó constituida por Marcelo Campos Brito, Encargado Regional Programa Calle, funcionario contrata, Ana María Oñate Muñoz, Especialista en Grupos Vulnerables, y Claudio Álvarez Catalán, jefe de Gabinete.

4° Que, el día 22 de noviembre de 2023, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se analizó la admisibilidad de las propuestas presentadas al concurso "Programa Calle 2023 para la Región de Los Lagos"; realizado el examen de admisibilidad de los ocho (8) postulantes para el Programa Calle, se constató que seis (6) cumplen con los requisitos establecidos en las bases y pueden ser objeto de evaluación y adjudicación, lo que quedó establecido en el acta levantada por la comisión designada para tal efecto.

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRESE, admisibles las postulaciones en el concurso de antecedentes para la ejecución del "Modelo de Intervención para las Personas en Situación de Calle" año 2023 para la Región de Los Lagos", de acuerdo con la siguiente tabla:

Convocatoria Calle 2023

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto	Observación
1	Ancud	Ilustre Municipalidad de Ancud	69.230.100-5	\$64.144 500	Se considera admisible, pero se realiza observación en torno a error en monto de distribución de presupuesto en formulario de postulación, donde indican el monto total de la convocatoria y no el correspondiente a la primera cuota. de acuerdo al punto ocho (Proceso de admisibilidad y selección) de las bases administrativas, la comisión solicita

					<p>vía correo electrónico respuesta a error que se considera de carácter meramente formal, a lo cual el oferente da respuesta, en correo de fecha 21 de noviembre de 2023. Cabe señalar que los antecedentes solicitados de ninguna forma afectan el proceso de evaluación de la propuesta, toda vez que estos no corresponden a datos evaluados en los criterios y sus sub factores.</p>
2	Castro	Fundación estudio para un hermano	74.016.500-3	\$64.144.500	Sin observación
2	Castro	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	\$64.144.500	<p>Se considera admisible, pero se realiza observación en torno a omisión de datos bancarios en formulario de postulación, de acuerdo al punto ocho (Proceso de admisibilidad y selección) de las bases administrativas, la comisión solicita vía correo electrónico respuesta a error que se considera de carácter meramente formal, a lo cual el oferente da</p>

					<p>respuesta, en correo de fecha 21 de noviembre de 2023.</p> <p>Cabe señalar que los antecedentes solicitados de ninguna forma afectan el proceso de evaluación de la propuesta, toda vez que estos no corresponden a datos evaluados en los criterios y sus sub factores.</p>
3	Osorno	Ilustre Municipalidad de Osorno	69.210.100-6	\$104.410.600	Sin observación
4	Puerto Montt	Ilustre Municipalidad de Puerto Montt	69.220.100-0	\$104.410.600	Sin observación

Convocatoria Calle 2023 II

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto	
4	Puerto Montt	Fundación estudio para un hermano	74.016.500-3	\$104.410.600	Sin observación

SEGUNDO:

DECLARESE, inadmisibles las postulaciones en el concurso de antecedentes para la ejecución del "Modelo de Intervención para las Personas en Situación de Calle" año 2023 para la Región de Los Lagos", de acuerdo con la siguiente tabla:

Convocatoria Calle 2023

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto	Motivo de Inadmisibilidad
4	Puerto Montt	ONG Trekan Los Lagos	65.106.202-0	\$104.410.600	Ejecutor presenta propuesta en SIGEC fuera de los plazos establecidos por el cronograma del concurso, que establecía plazo final de presentación el día Viernes 17 de noviembre 2023 a las 15:00 hrs. Oferente presenta propuesta el día 18 de noviembre 2023 a las 16:55 hrs

Convocatoria Calle 2023 II

N° Territorio al que postula	Territorio al que postula	Institución	RUT	Monto	Motivo de Inadmisibilidad
3	Osorno	ONG Trekan Los Lagos	65.106.202-0	\$104.410.600	Ejecutor presenta propuesta en SIGEC fuera de los plazos establecidos por el cronograma del concurso, que establecía plazo final de presentación el día Viernes 17 de noviembre 2023 a las 15:00 hrs. Oferente presenta propuesta el día 18 de noviembre 2023 a las 16:55 hrs

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE.



ENZO JARAMILLO HOTT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
LOS LA

EJH/ACM/ VSV/mcb
Distribución:

- Oficina Nacional Calle
- Encargado Regional Programa Calle.
- Oficina de partes.